



CONCEJO  
DELIBERANTE



MUNICIPALIDAD DE LA PLATA

*Las Malvinas son Argentinas*

Expte. 66292

LA PLATA, 1 de agosto de 2018

El Concejo Deliberante, en su Sesión Ordinaria N°14, celebrada en el día de la fecha, ha sancionado el siguiente:

### DECRETO N° 132

**ARTÍCULO 1º:** El Concejo Deliberante de la ciudad de La Plata manifiesta su interés y beneplácito por la sanción de la Ley “Brisa”. Creándose el Régimen de Reparación Económica a hijos/as de víctimas de femicidios.

**ARTÍCULO 2º:** De forma.

CAMBIEMOS



CONCEJO  
DELIBERANTE



MUNICIPALIDAD DE LA PLATA

*Las Malvinas son Argentinas*

Expte. 66316

LA PLATA, 1 de agosto de 2018

El Concejo Deliberante, en su Sesión Ordinaria N°14, celebrada en el día de la fecha, ha sancionado el siguiente:

### DECRETO N° 133

**ARTÍCULO 1º:** Declárese de Interés Municipal las “8° Jornadas de Agricultura Familiar” a realizarse en la Facultad de Ciencias Veterinarias y en la Facultad de Ciencias Agrarias y Forestales de la Universidad Nacional de La Plata, los días 9, 10 y 11 de agosto del corriente.

**ARTÍCULO 2º:** De forma.  
FPV-UC



CONCEJO  
DELIBERANTE



MUNICIPALIDAD DE LA PLATA

*Las Malvinas son Argentinas*

Expte. 66322

LA PLATA, 1 de agosto de 2018

El Concejo Deliberante, en su Sesión Ordinaria N°14, celebrada en el día de la fecha, ha sancionado el siguiente:

### **DECRETO N° 134**

**ARTÍCULO 1º:** Declarar de Interés Municipal las Fiestas de la Virgen de Copacabana patrona de Bolivia, que se realizaran en el mes de agosto en la localidad de Tolosa.

**ARTÍCULO 2º:** De forma.

FPV-UC



CONCEJO  
DELIBERANTE



MUNICIPALIDAD DE LA PLATA

*Las Malvinas son Argentinas*

Expte. 66341

LA PLATA, 1 de agosto de 2018

El Concejo Deliberante, en su Sesión Ordinaria N°14, celebrada en el día de la fecha, ha sancionado el siguiente:

### **DECRETO N° 135**

**ARTÍCULO 1º:** Otorgase licencia del Sr. Concejal Lugli Ariel Fabián, para la Sesión Ordinaria N° 14 a realizarse el día 1 de agosto de 2018.

**ARTÍCULO 2º:** Incorporase al Concejal Castro Mauricio, por ser el Concejal Suplente en orden de lista del Frente par al victoria-P.J, según nómina del Decreto 179/2015 por el día indicado en el artículo 1º del presente.

**ARTÍCULO 3º:** Comuníquese al Señor Presidente del Honorable Tribunal de Cuentas, al Departamento Ejecutivo y archívese.



CONCEJO  
DELIBERANTE



MUNICIPALIDAD DE LA PLATA

*Las Malvinas son Argentinas*

Expte. 66346

LA PLATA, 1 de agosto de 2018

El Concejo Deliberante, en su Sesión Ordinaria N°14, celebrada en el día de la fecha, ha sancionado el siguiente:

### DECRETO N° 136

**ARTÍCULO 1º:** Expresando la preocupación del Cuerpo por la creciente ola de violencia homofóbica que sigue afectando a la ciudad.

**ARTÍCULO 2º:** De forma.



CONCEJO  
DELIBERANTE



MUNICIPALIDAD DE LA PLATA

*Las Malvinas son Argentinas*

Expte. 66337

LA PLATA, 1 de agosto de 2018

El Concejo Deliberante, en su Sesión Ordinaria N°14, celebrada en el día de la fecha, ha sancionado el siguiente:

### DECRETO N° 137

**ARTÍCULO 1º:** El Concejo Deliberante del Partido de La Plata repudia las declaraciones del ex Subsecretario de Tierras para el Hábitat Social de la Nación durante la presidencia de Kirchner, Luis D'Elía, que amenazó públicamente al Presidente Mauricio Macri con “fusilarlo en la Plaza de Mayo” en el marco de declaraciones efectuadas en el programa televisivo “1+1=3”, en la edición emitida el pasado 25 de julio del presente.

**ARTÍCULO 2º:** Remítase copia del presente Decreto a la Legislatura de la Provincia de Buenos Aires con sus fundamentos.

**ARTÍCULO 3º:** De forma.

CAMBIEMOS



CONCEJO  
DELIBERANTE



MUNICIPALIDAD DE LA PLATA

*Las Malvinas son Argentinas*

Expte.66337

## FUNDAMENTOS

A través del presente Decreto buscamos expresar el repudio de este Concejo Deliberante para con las declaraciones del referente del Partido Miles, Luis Ángel D'Elía, que insultara la Presidente Argentino y amenazara con su fusilamiento en la Plaza de Mayo, en el marco de declaraciones efectuadas en el programa televisivo "1+ 1 =3", que conduce el reconocido judeófobo Santiago Cúneo, en la edición emitida el pasado 25 de julio del presente, a través de la señal canal22web.com. "A Macri habría que fusilarlo en la Plaza de Mayo delante de todo el pueblo. Es un hijo de re mil putas", manifestó el dirigente de reconocida adhesión para con la expresidenta Cristina Fernández de Kirchner.

Las lamentables declaraciones de D'Elía, sobre las que no abundamos para focalizar en la posible comisión del delito de atentado al orden constitucional, pero que incluyó una fuerte subestimación a la capacidad del pueblo argentino a elegir a sus gobernantes en una nefasta negación del elemento básico de una democracia.

El Ministerio de Seguridad de la Nación presentó la correspondiente denuncia ante la justicia. La denuncia fue formalmente presentada a través de la Secretaría de Cooperación con los Poderes Constitucionales que coordina Pablo Noceti y quedó bajo la órbita del Juzgado Criminal y Correccional Federal N°4 a cargo de Ariel Lijo. La presentación alude a que la conducta denunciada se encuadraría en los tipos a "Instigación a cometer delitos" (Artículo 209 del Código Penal) e "Intimidación Pública" (Artículo 211). Por nuestra parte sostenemos además que en la práctica se estaría ante el delito contemplado en el Código Penal de la Nación Argentina (Ley 11.179), que en su Capítulo "Delitos contra los poderes público y el orden constitucional" considera "Atentados al orden constitucional y a la vida democrática", a quienes amenazaren publica



CONCEJO  
DELIBERANTE



MUNICIPALIDAD DE LA PLATA

*Las Malvinas son Argentinas*

Expte.66337

e idóneamente (Artículo 226bis), con alzarse en armas para cambiar la Constitución, deponer alguno de los poderes públicos del Gobierno Nacional, arrancarle alguna medida o concesión o impedir, aunque sea temporariamente, el libre ejercicio de sus facultades constitucionales o su formación o renovación en los términos y formas legales. La inclusión de las amenazas en nuestro Código Penal fue implementada a través de la Ley 23.077, conocida como “Ley de defensa de la democracia”.

El señor D’Elía cobró notoriedad pública cuando el 26 de marzo de 2008, el actor, humorista y conductor de radio Fernando Peña (1963-2009), en el programa “El parquímetro”, lo entrevistó. En el marco de esta entrevista el señor D’Elía se refirió a Peña con la frase “¿Cómo te va sorete? Odio a la puta oligarquía, odio a los blancos..... [...]. Tengo un odio visceral contra ustedes, el norte de la ciudad...sépanlo de mi boca”.

El señor D’Elía estuvo detenido desde el 7 de diciembre del 2017 hasta el 24 de marzo del 2018 en la cárcel de Marcos Paz, en el marco de la causa en la que está acusado de haber participado en la “puesta en marcha de un sofisticado plan criminal deliberadamente ideado para encubrir y dotar de impunidad a los ciudadanos iraníes”, acusados por el ataque a la AMIA. Además enfrenta diversas causas judiciales por intimidaciones, estafas, entre otros posibles delitos. En una de estas causas, en noviembre de 2017 la Justicia Federal lo condenó a cuatro años de prisión por la toma de una comisaría del barrio de La Boca en 2004 y fue inhabilitado por ocho años a ocupar cargos públicos.

Cabe agregar que sobre el Señor Cúneo este Concejo Deliberante ya se ha expresado repudiando sus declaraciones misóginas hacia la periodista Silvia Mercado, así como sus amenazas hacia la comunidad de origen judía instalada en nuestro país. D’Elía por su parte fue procesado, en varias oportunidades acusado de discriminación contra la comunidad judía argentina.





CONCEJO  
DELIBERANTE



MUNICIPALIDAD DE LA PLATA

*Las Malvinas son Argentinas*

Expte. 66357

LA PLATA, 1 de agosto de 2018

El Concejo Deliberante, en su Sesión Ordinaria N°14, celebrada en el día de la fecha, ha sancionado el siguiente:

### DECRETO N° 138

**ARTÍCULO 1º:** Declarar de Interés Cultural la Séptima Edición del evento cultural denominado "Raymi", organizado por los estudiantes peruanos en La Plata, a celebrarse el día 4 de agosto en nuestra ciudad.

**ARTÍCULO 2º:** De forma.

Presidencia C.D.



CONCEJO  
DELIBERANTE



MUNICIPALIDAD DE LA PLATA

*Las Malvinas son Argentinas*

Expte. 66356

LA PLATA, 1 de agosto de 2018

El Concejo Deliberante, en su Sesión Ordinaria N°14, celebrada en el día de la fecha, ha sancionado el siguiente:

### DECRETO N° 139

**ARTÍCULO 1º:** Declarar de Interés Municipal el “Primer mes de la Cultura Ligure en La Plata, capital del Inmigrante Italiano” a celebrarse del 3 de agosto al 2 de septiembre en nuestra ciudad.

**ARTÍCULO 2º:** De forma.

Presidencia C.D.



CONCEJO  
DELIBERANTE



MUNICIPALIDAD DE LA PLATA

*Las Malvinas son Argentinas*

Expte. 66363

LA PLATA, 1 de agosto de 2018

El Concejo Deliberante, en su  
Sesión Ordinaria N°14, celebrada en el día de la fecha, ha sancionado el siguiente:

### DECRETO N° 140

**ARTÍCULO 1º:** Declárese de Interés Municipal, Social y Cultural el evento a beneficio de dos merenderos de Los Hornos, en el mismo actuará la banda Serenos Navegantes y todo lo recaudado será destinado a dar almuerzo, merienda y útiles escolares a más de 100 chicos del barrio. El mismo será el día 4 de agosto a las 21hs. En el Club Cultural sito en calle 61 entre 23 y 24.

**ARTÍCULO 2º:** De forma.  
G.E.N.



CONCEJO  
DELIBERANTE



MUNICIPALIDAD DE LA PLATA

*Las Malvinas son Argentinas*

Expte. 66313

LA PLATA, 1 de agosto de 2018

El Concejo Deliberante, en su Sesión Ordinaria N°14, celebrada en el día de la fecha, ha sancionado la siguiente:

### RESOLUCION N°43

**ARTICULO 1º:** Solicitar al Departamento Ejecutivo a través del organismo que corresponda, gestione ante la empresa EDELAP S.A., requerimiento de informe en relación a los cortes de suministro de energía eléctrica mayores a 24 horas en la zona de calle 81 entre 14 y 15.

**ARTICULO 2º:** De forma.

F.P.V. – U.C.



CONCEJO  
DELIBERANTE



MUNICIPALIDAD DE LA PLATA

*Las Malvinas son Argentinas*

Expte. 66317

LA PLATA, 1 de agosto de 2018

El Concejo Deliberante, en su Sesión Ordinaria N°14, celebrada en el día de la fecha, ha sancionado la siguiente:

#### **RESOLUCION N° 44**

**ARTICULO 1º:** Solicitar al Departamento Ejecutivo a través del área que corresponda, se proceda a erradicar el basural a cielo abierto, situado en calle 144 entre calles 46 y 47, en la localidad de San Carlos.

**ARTICULO 2º:** De forma.

F.P.V. – U.C.



CONCEJO  
DELIBERANTE



MUNICIPALIDAD DE LA PLATA

*Las Malvinas son Argentinas*

Expte. 66362

LA PLATA, 1 de agosto de 2018

El Concejo Deliberante, en su  
Sesión Ordinaria N°14, celebrada en el día de la fecha, ha sancionado la siguiente:

#### **RESOLUCION N°45**

**ARTICULO 1º:** Manifestando el repudio del Cuerpo frente al ataque vandálico e intimidatorio realizado en el domicilio particular del Diputado Nacional Carlos Castagneto y de la Concejala Ana Herrán Castagneto

**ARTICULO 2º:** De forma.

Bloques Políticos